

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con lo dispuesto en el Artº 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1878 (BOE nº 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 7 de julio de 1992.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

ANUNCIO de la Dirección General de Turismo, sobre notificación de propuestas de revocación de títulos-licencias de Agencia de Viajes.

Resultando desconocidos los domicilios de los representantes legales de las Agencias de Viajes cuya denominación, número de Título y domicilio de la Sociedad figuran al pie de este anuncio, de conformidad con la dispuesta en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 91.1 de la citada Ley, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de revocación de sus títulos-licencias de Agencias de Viajes en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97 de 22.4.88), al no haberse adecuado y regularizado la situación legal de tales entidades a las prescripciones contenidas en los artículos 5 b) y 15 a) de la citada Orden.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndoles saber que disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Sevilla, 31 de julio de 1992.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

Agencias de Viajes que se citan:

Denominación: Viajes Abril, S.A.
Nº Título: 1.196-m.
Domicilio Social: Sevilla, Almirante Lobo, 11.

Denominación: Viajes Casto, S.A.
Nº Título: 1.872-m.
Domicilio Social: Torremolinos (Málaga), C. Montes Edif. El Cortijillo, L. 3.

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de Zona Arqueológica como bien de interés cultural a favor de Las Termas Romanas, en Lecrín (Granada).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural, a favor de Las Termas Romanas, en Lecrín (Granada).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural, a favor de Las Termas Romanas, en Lecrín (Granada), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días puedan cuantas tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 27 de julio de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

Delimitación Literal

Las cuatro parcelas en las que se encuentran la Termas, quedan definidas por un área poligonal de líneas rectas cuyos vértices, comenzando por el noroeste y siguiendo la dirección de las agujas del reloj, corresponden a los siguientes puntos:

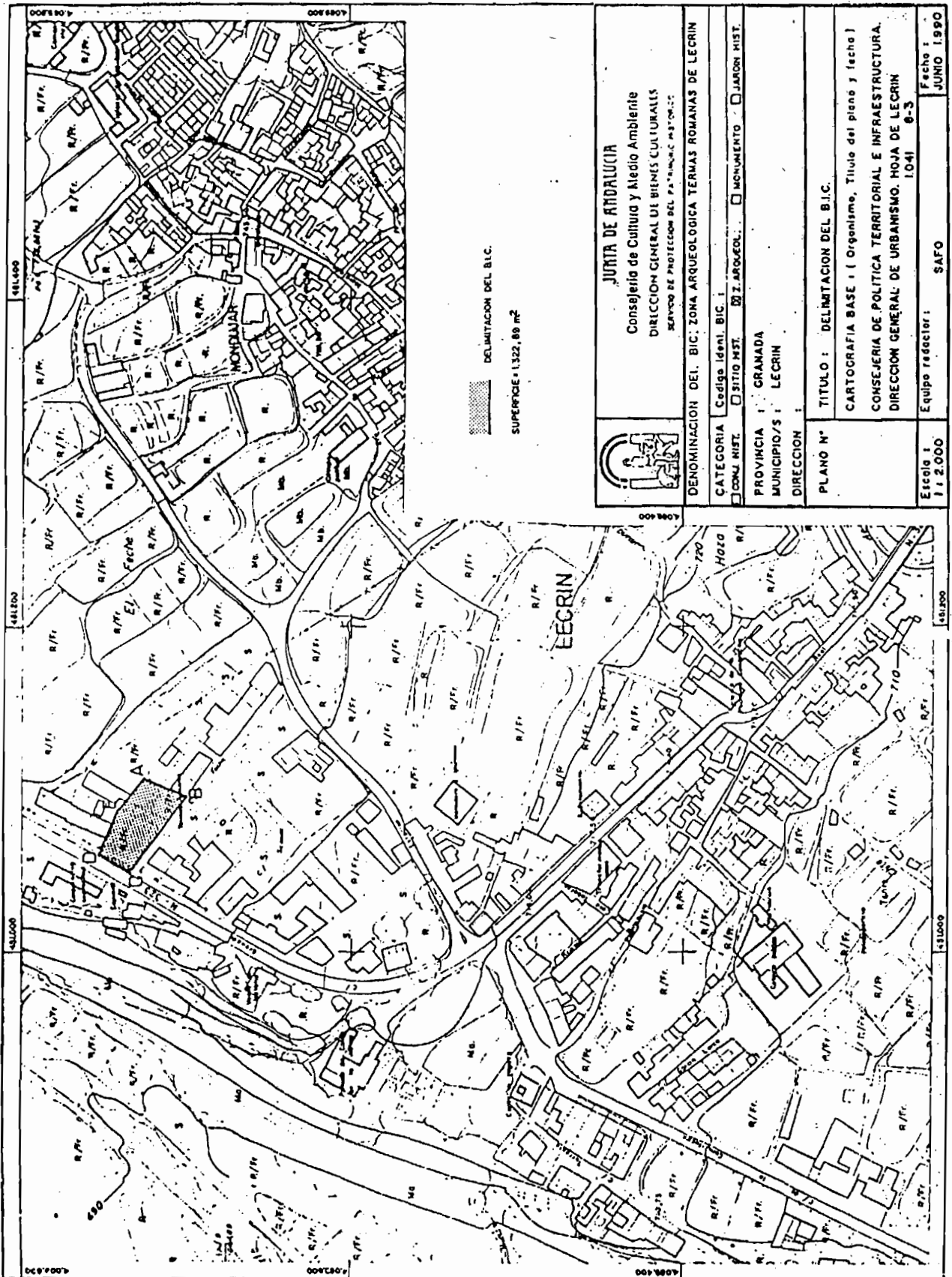
- a. 4.089,725/451,160 coordenadas UTM.
- b. 4.089,698/451,095 coordenadas UTM.
- c. 4.089,734/451,046 coordenadas UTM.
- d. 4.089,752/451,057 coordenadas UTM.
- e. 4.089,740/451,086 coordenadas UTM.


Las líneas tienen las siguientes longitudes:
a-b: 26,80 m, linda con la propiedad de D. Nicolás Quirantes Morilla.

- b-c: 58,15 m, paralela a la calle Feche.
- c-d: 20,10 m, paralela a la calle Granada.
- d-e: 31,00 m, linda con una edificación existente.
- e-a: 23,95 m, linda con una edificación y huertos.

Entre las parcelas 2, 3 y 4 existe un acceso a vivienda, perpendicular a la calle Feche, que actualmente no tiene nombre.

DELIMITACION GRAFICA



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejo de Cultura y Medio Ambiente DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO</p>	
DENOMINACION DEL BIC: ZONA ARQUEOLOGICA TERMAS ROMANAS DE LECRIN	
CATEGORIA <input type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input checked="" type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.	Código Ident. BIC:
PROVINCIA: GRAMADA MUNICIPIO/S: LECRIN DIRECCION:	TÍTULO: DELIMITACION DEL B.I.C.
ESCALA: 1:2.000 Equipo redactor: SAFO	CARTOGRAFIA BASE: (Organismo, Título del plano y fecha) CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA. DIRECCION GENERAL DE URBANISMO. HOJA DE LECRIN 104J 6-3 Fecha: JUNIO 1990

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Industria y Energía de Cádiz, sobre solicitud de autorización administrativo, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (REF.: HE/sp:67/92). (PP. 918/92).

A los efectos prevenidos en el art. 9º del Decreto 2617/1966, y el art. 10º del Decreto 2619/1966, ambas de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyos características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Red Eléctrico de España, S.A.
Domicilio: Paseo de la Castellana, 95. 28046 Madrid.
Objeto de la autorización: Estación terminal de cables, línea subterránea y tramo de línea submarina dentro de aguas españolas Título del proyecto: Interconexión eléctrica a 400 Kv. entre España y Marruecos.
Términos municipales afectados: Torifa.
Tensión de servicio: 400 Kv. Frecuencia: 50 Hz.
Conductores subterráneos: Tipo aceite fluido de cobre, con hueco central para aceite, sección 800 mm².
Conductores submarinos: Tipo aceite fluido de cobre con hueco central para aceite, sección 800 mm².
Finalidad de la instalación: Permitir el enlace de las redes eléctricas de alta tensión de Europa y África del Norte, mejorando la estabilidad de los sistemas.
Presupuesto: 5.475.000.000 ptas.
Referencia: HE/sp.
Expediente: 67/92.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección Provincial, sita en Cádiz, Avda. de Andalucía, 1 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 26 de mayo de 1992.- El Director Provincial, Andrés Herranz Soler.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

ANUNCIO exponiendo al público modificación de elementos del Plan General de Ordenación de Benalmádena, correspondiente al sector de planeamiento núm. 12. (PP. 1127/92).

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión 5/90, de 24 de julio, aprobado definitivamente el expediente de Adaptación-revisión de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Benalmádena, dejando no obstante suspendida la oprobación entre otros del Sector de Planeamiento núm. 12. El Ayuntamiento de Benalmádena, en cumplimiento de dicho acuerdo Autonómico y en observancia de lo preceptuado en el art. 41.3 de la Ley del Suelo, en concordancia con el 132.3 del Reglamento de Planeamiento, en sesión Plenaria celebrada el día 29 de mayo de 1992, acordó la aprobación de la delimitación definitiva del aludido Sector de Planeamiento.

En consecuencia se procede a la exposición pública de dicho acuerdo corporativo, por término de un mes para audiencia de reclamaciones a cuya efecto el expediente en cuestión estará en el Área de Arquitectura y Urbanismo para consulta.

Benalmádena, 9 de julio de 1992.- El Delegado de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAEN)

EDICTO (PP. 1142/92).

Dan Marcelo Cuevas Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).

Hace saber: Que el ayuntamiento de Jabalquinto, en sesión

Plenaria, celebrada el día 26 de junio de mil novecientos noventa y dos, acordó: Delegar en la Diputación Provincial de Jaén, al amparo de lo previsto en el art. 7.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, regulador de los Haciendas Locales, la Recaudación en procedimiento de opremio del Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jabalquinto, 16 de julio de 1992

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO de modificación de las normas subsidiarias de planeamiento de Lucena. (PP. 1174/92).

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 1992 acordó aprobar inicialmente Modificación puntual de las Normas subsidiarias de Planeamiento relativa al Plan Parcial Residencial nº 2.

En cumplimiento del artículo 128, en relación con el 114.1, ambos del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1992, de 26 de junio, la expresada modificación se somete a información pública por plazo de un mes mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la provincia de Córdoba y en uno de los diarios de mayor circulación de esta última, durante el cual el expediente queda a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, y podrán deducirse las alegaciones pertinentes.

Lucena, 23 de julio de 1992.- El Alcalde, P.D. La 1º Tte. de Alcalde, Martina Rivas Chacón.

ANUNCIO de aprobación inicial del plan parcial residencial núm. 2 de las normas subsidiarias de planeamiento. (PP. 1175/92).

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 1992 acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial Residencial nº 2 de las Normas subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, redactado por el Arquitecto D. Raúl Rodríguez Luna, y cuya oprobación definitiva queda supeditada a la de la Modificación puntual de dichas Normas relativa al indicado Plan Parcial, inicialmente aprobada en la propia sesión plenaria.

En cumplimiento del artículo el 116.a) del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1992, de 26 de junio, el expresado Plan Parcial se somete a información pública por plazo de un mes mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de esta última, durante el cual el expediente queda a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, y podrán deducirse las alegaciones pertinentes.

Lucena, 23 de julio de 1992.- El Alcalde, P.D. La 1º Tte. de Alcalde, Martina Rivas Chacón.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS (SEVILLA)

EDICTO (PP. 1252/92).

D. Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

HAGO SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1992, acordó aprobar inicialmente el siguiente documento:

Proyecto de Urbanización de terrenos sitios en «Recreo San José», entre C/ Tajo, Ronda Urbana y ferrocarril, promovido por VICOAN-DOS SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Montero León Sotelo, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos con el núm. 339/92 núm. 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el Artº. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, pudiéndose pre-